



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA  
JEP/AICR/AAPV

LOTA, 14 de diciembre del 2022.-

DECRETO N° 1441

VISTOS:

a) Decreto 1.216 del 13/09/2022 que aprueba Contrato de Uso Precario celebrado con fecha 06/09/2022 entre doña Fabiola Elvira Troncoso Alvarez y la I. Municipalidad de Lota para uso de Local N° 2 de Mercado de Degustaciones, ubicado en calle Piloto Pardo N° 2, sector Playa de Lota Bajo, rectificado mediante D.A. 1696 del 06/12/22.

b) REF. 4781 del 24/8/22 solicitud para dejar sin efecto deuda por concepto de patentes morosas, Información tributaria con último timbraje Agosto año 2017 e IVA sin movimiento de doña **ELIZABETH ZANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, comodataria de local N° 2, enrolado bajo el Rol N° 201760, GIRO: COCINERIA.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patente Municipal correspondiente al periodo 1° y 2do Semestre año 2018-2019-2020-2021-2022 que asciende a la suma de \$605.494 más multas e intereses.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

✓ 1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica de doña **ELIZABETH ZANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, descárguese valores por concepto de Patente Municipal correspondiente al periodo 1° y 2do Semestre año 2018-2019-2020-2021-2022 que asciende a la suma de \$605.494 más multas e intereses y procédase a caducar patente comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de derechos varios de patentes y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.